

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Cofrentes

2024/10775 Anuncio del Ayuntamiento de Cofrentes sobre la corrección de errores al anuncio 2024/10034 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia del día 23/07/2024 sobre la aprobación inicial de la relación de personas admitidas y excluidas para la convocatoria de tres plazas de oficial/a pintor/a.

ANUNCIO

Visto que con fecha 23 de julio de 2024, fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia Anuncio del Ayuntamiento de Cofrentes por el que se hacía público el Decreto de Alcaldía n.º 36/2024, de fecha 12 de julio, relativo a la convocatoria de una plaza de Oficial Pintor (adscrita al departamento de obras y servicios) incluida en la oferta de empleo público de 2022, por el que se aprueba la lista provisional de admitidos y la relación provisional de aspirantes excluidos que figuran en los anexos del Decreto con expresión de las causas de exclusión.

Resultando que se ha advertido determinado error de hecho y material en el Anuncio publicado en el BOP identificado en el ordinal precedente,

Los errores de hecho y materiales advertidos consisten en los siguientes:

1. Por error en el anuncio publicado se ha omitido a uno de los aspirantes admitidos en el proceso.

Considerando que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas señala que las administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

Visto el precepto legal citado, y demás normas de pertinente aplicación, ostentando los mencionados errores el carácter de errores materiales o de hecho, según resulta de forma evidente del propio expediente; y en el ejercicio de la facultad que me otorga artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resuelvo

Primero.- Rectificar los errores materiales y de hecho indicados relativos al Anuncio del Ayuntamiento de Cofrentes por el que se hacía público el Decreto de Alcaldía n.º 36/2024, de fecha 12 de julio, realizando la siguiente subsanación, y reemplazando el Anuncio inicial del Decreto y los Anexos 1 y 2 del Anuncio.

En el anuncio inicial donde aparece:

"Anuncio del Ayuntamiento de Cofrentes sobre la aprobación inicial de la relación de personas admitidas y excluidas para la convocatoria de tres plazas de oficial/a pintor/a."



Se reemplaza por:

"Anuncio del Ayuntamiento de Cofrentes sobre la aprobación inicial de la relación de personas admitidas y excluidas para la convocatoria de una plaza de oficial/a pintor/a."

En la relación de aspirantes admitidos y excluidos publicada donde aparece:

Anexo 1

Relación de aspirantes admitidos:

| Primer Apellido | Segundo Apellido | Nombre | DNI |
|-----------------|------------------|--------------|-----------|
| Gomez | Martinez | Jose Vicente | ***8404** |

Anexo 2

Relación de aspirantes excluidos: Ninguno.

| Primer Apellido | Segundo Apellido | Nombre | DNI | Motivo de la exclusión |
|-----------------|------------------|--------|-------|------------------------|
| ----- | ----- | ----- | ----- | ----- |

Se reemplaza por:

Anexo 1

Relación de aspirantes admitidos:

| Primer Apellido | Segundo Apellido | Nombre | DNI |
|-----------------|------------------|--------------|-----------|
| Gomez | Martinez | Jose Vicente | ***8404** |
| Correcher | Pica | Roman | ***6018** |

Anexo 2

Relación de aspirantes excluidos: Ninguno.

| Primer Apellido | Segundo Apellido | Nombre | DNI | Motivo de la exclusión |
|-----------------|------------------|--------|-------|------------------------|
| ----- | ----- | ----- | ----- | ----- |

Segundo.- Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, Sede Electrónica y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cofrentes, haciendo saber que los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión y sean subsanables; y si así no lo hicieren, serán definitivamente excluidos de la relación de aspirantes.

Indíquese asimismo en la publicación los recursos que sean procedentes contra la presente resolución.

Cofrentes, a 24 de julio de 2024. —El alcalde, Salvador Honrubia Mora.

